

Documento de Opinión de Recomendaciones

Fecha: 18 de enero de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).

Nombre de la intervención pública: S022/Q0163 Profesionalización Agropecuaria.

Tipo de evaluación: Evaluación Específica de Desempeño.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Antecedentes

En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el Consejo Estratégico de Evaluación, del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, aprobó la realización de un paquete de 17 evaluaciones a igual número de programas sociales estatales, entre los que se encuentra el S022/Q0163 Profesionalización Agropecuaria., a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR).

La evaluación aprobada para este programa fue del tipo específica de desempeño, cuyo objetivo general fue el siguiente: Hacer un análisis integral para obtener un juicio respecto al desempeño de los programas sociales estatales sujetos a evaluación a nivel de productos en términos de la producción de bienes y servicios, así como del cumplimiento de su objetivo.

De los hallazgos de la evaluación, se derivan las siguientes recomendaciones, para las cuales la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural emite su opinión.

Lo anterior en cumplimiento a los Artículos 27 a 32 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Recomendaciones de la evaluación

Recomendación 1. Diseño: Es recomendable asumir la nueva MIR que se propone o alguna similar pero que tenga la racionalidad que demanda la metodología de marco lógico. O sea, si se piensa que este programa continúa con un solo componente, no hay lógica que permita señalar que de esa forma se logrará el propósito del programa.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara al precisar las áreas de oportunidad en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, es relevante porque precisa los objetivos a lograr y la medición de su desempeño, se justifica por la importancia de clarificar el diseño del programa, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 2. Diseño: Junto a lo anterior es necesario definir definitivamente un “documento matriz” del programa que sea el que oriente la operación del programa y a partir de él se definan los contenidos de las reglas de operación anual. Aquí deben quedar estipulado los años de duración del programa y deben contener la memoria de cálculo de los reales costos del programa, lo que se deben adecuar a la complejidad de la labor y a los precios de mercado.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Alta	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Bld. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [Iplaneg](#)

Justificación de la postura:

La recomendación es clara respecto al área de mejora que se requiere atender, es relevante porque permitiría precisar los aspectos fundamentales de la problemática que atiende el programa y permita la planeación operativa del programa en corto, mediano y largo plazo, contribuyendo al logro del propósito, por lo que está plenamente justificada, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 3. Población objetivo: Definir la población objetivo usando elementos discriminadores como los que usaron actualmente, pero buscando acotar más la población a las capacidades y posibilidades económicas reales del Estado de Guanajuato.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Especifica	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara derivado de la importancia de focalizar la población objetivo mediante criterios específicos relacionados con la problemática que pretende solucionar el programa, es relevante porque permitiría alcanzar las metas planteadas en el mediano y largo plazo, se justifica porque permitiría cumplir el objetivo del programa relacionadas con la mejora en la productividad de las unidades de producción pecuaria del estado, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx |   iplaneg

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 4. Línea base: Es necesario que, una vez asumida la nueva MIR, durante el primer año actualizar la línea base mediante una primera medición de los indicadores de la matriz; esa será la línea base con la que se podrán comparar en el proceso de seguimiento, si es que corresponde, ya que también se pueden comparar con la meta propuesta.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara y permitiría sentar las bases para la adecuada medición de los resultados e impactos del programa en las unidades producción agroalimentarias apoyadas, por lo que su implementación es relevante para tener un referente en la medición de los indicadores de resultados, por lo que su implementación se justifica, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustentan la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 5. Metas: Definir las metas para cada uno de los objetivos de la MIR. Esta no es una decisión fácil, pero es necesaria y deben hacerla los directivos públicos ya que

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

es una decisión que contempla aspectos técnicos y de política pública que son relevantes para la institucionalidad.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara y permitiría sentar las bases para la adecuada medición de los resultados e impactos del programa en las unidades producción agroalimentarias apoyadas, por lo que su implementación es relevante para tener un referente en la medición de los indicadores de resultados, por lo que su implementación se justifica, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 6. Indicadores: Es necesario reiterar algo que ya está en la propuesta de MIR, que es el uso de todas las dimensiones del desempeño para medir los objetivos a lograr: eficacia, eficiencia economía o calidad.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Institucional	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Justificación de la postura:

La recomendación es clara con la incorporación de indicadores con las dimensiones idóneas para medir los resultados e impactos del programa en los diferentes ámbitos, es relevante para tener una mejor medición del desempeño del programa en todos sus niveles, por lo que su implementación se justifica, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 7. Supervisión: Este programa no tiene una supervisión activa de las actividades que se realizan cotidianamente que aseguren que los usuarios finalmente logren lo que se espera del programa. La obligación del Estado es asegurarse que se logre la solución prevista y no solo la entrega de los recursos. Que se cumpla con los aportes de las partes involucradas para que el producto sea de la calidad esperada.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Específica	Media	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara y relevante para verificar que el uso de los recursos por las unidades de producción sea acorde a los objetivos planteados por parte del programa y que se estén usando adecuada mente los apoyos para solucionar la problemática o necesidad en las unidades de producción. Esta supervisión solo se realiza como un mecanismo previo para verificar la elegibilidad de las unidades de producción y la necesidad del apoyo, sin embargo, por las restricciones presupuestales y de personal, no es factible darle seguimiento de forma posterior a la entrega del apoyo aunado a que el

programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Recomendación 8. Control social: En la actualidad el Control Social del programa lo realiza la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Sería recomendable articular esa actividad con directivos de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural buscando focalizar mejor las preguntas cualitativas que se hacen a los usuarios del programa y focalizando mejor la segmentación de la muestra.

Criterios de selección de la Recomendación*				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la Recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable
CL	RL	JT	FB				
Si	Si	Si	No	Interinstitucional	Baja	Rechazada	Dirección General de la Sociedad Rural

* CL: Claridad

RL: Relevancia

JT: Justificación

FB: Factibilidad

Justificación de la postura:

La recomendación es clara y relevante para mejorar los ejercicios de contraloría social con una mejor percepción de lo que el beneficiario tiene del programa, sin embargo, no es factible de implementar derivado de que el programa ya no forma parte del presupuesto al no asignarse recursos para el ejercicio 2022.

Fuentes de información que sustenten la justificación (en caso de haberlas):

ILPES-CEPAL, 2021. Evaluación del Desempeño Programa Profesionalización Agropecuaria – S022/Q0163.

SDAyR, 2020. Reglas de Operación del Programa Profesionalización Agropecuaria Ejercicio Fiscal de 2021.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, 2021. Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022.

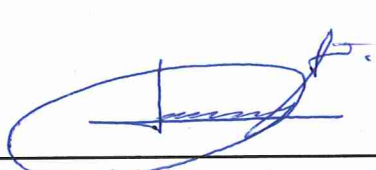


Ing. Paulo Bañuelos Rosales
Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Lic. Rene Ernesto Sánchez González
Dirección General de la Sociedad Rural
Unidad Responsable del Programa



C.P. Juan Manuel Rosas Arriaga
Coordinador de Vinculación y Organización Agroalimentaria



Lic. Juan José de la Rosa Lepe
Director General de Planeación y Sistemas
Enlace de Evaluación